

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 208 Jueves 30 de octubre de 2025 Pág. 7105

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5798

GESTIÓN RESORT LA CIGÜEÑA, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBENTE) AMA HEALTH RETREAT ANDALUCÍA, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Gestión Resort La Cigüeña, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, y Ama Health Retreat Andalucía, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, hacen público que en fecha 28 de junio de 2022 los órganos de administración de ambas sociedades aprobaron y suscribieron el proyecto común de fusión por absorción, mediante el cual la sociedad Gestión Resort La Cigüeña, S.L.U. absorberá a Ama Health Retreat Andalucía, S.L.U., que se extinguirá sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida. El balance de fusión corresponde al cerrado el 31 de diciembre de 2021 y los acuerdos de fusión fueron adoptados por las juntas generales de ambas sociedades en fecha 1 de agosto de 2022. La fecha de efectos contables de la fusión será el 1 de enero de 2022. Ambas sociedades están íntegramente participadas por la sociedad Orange Avenue Holding B.V., de nacionalidad neerlandesa, por lo que la operación se acoge al régimen de fusión simplificada previsto en el artículo 53 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y actualmente recogido en el artículo 54 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, no siendo necesario informe de administradores ni de expertos independientes.

Se hace constar que, aunque el acuerdo de fusión se adoptó al amparo de la Ley 3/2009, la presente publicación se efectúa conforme a la normativa vigente en la actualidad, esto es, el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba el nuevo régimen de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

De acuerdo con la legislación aplicable, los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto común de fusión, los balances, las cuentas anuales y demás documentos exigidos por la ley, y a obtener gratuitamente copia de los mismos.

Lepe, 2 de octubre de 2025.- Administradores mancomunados, Hubrecht Jan Cok y Cornelia Renata Cok.

ID: A250049524-1